



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CALLE 10 ESQ. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 R.F.C. GDF-971205-4NA

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO

DAO/DGA/DRMYSG/CPAS/15/11/003

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ	NO.	293 Y 300
------	-----	-----	-----------

AREA REQUERENTE:

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 27 INCISO "C" 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2. INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" 2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
ELGAP MULTISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EMM-130515-D99

DOMICILIO:
AGUSTIN LARA No. 122 COL. HOGAR Y REDENCIÓN, C.P. 01450 DISTRITO FEDERAL DELEG. ALVARO OBREGÓN

TELÉFONO: 17 13 49 53

FAX/CEL: 55376 38525

REPRESENTANTE LEGAL:

EFFECTUAR ENTREGA Y/O SERVICIO EN:
ALMACEN GENERAL: ESCUADRÓN 201 SIN COL. CRISTO REY DEL ALVARO OBREGÓN (JUNTO AL SIM NACIO G-3)

HORARIO DE ENTREGA Y/O SERVICIO:
LUN A VIE DE 9:00 A 14:00

FACTURAR A:
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (AREA 1), DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

CONDICIONES DE ENTREGA:
LAS DESTINO

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADAS

SE OTORGO ANTICIPO SI () NO (X)
NO APLICA

SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 0% TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE

PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARA UNA SANCION DEL 1% POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SANCION QUE SE APLICARA SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR SIN INCLUIR EL IVA

GARANTIAS:
FIANZA NO APLICA

FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA A LA FIRMA DEL MISMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

PART.	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																																																																																																																																																																																																																																					
	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Dirección de Recursos Humanos AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN No. 293</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AREA</th> <th>FI</th> <th>F</th> <th>SF</th> <th>AI</th> <th>FF</th> <th>FG</th> <th>FE</th> <th>PT</th> <th>PTDA</th> <th>TG</th> <th>DI</th> <th>DG</th> <th>COMP.</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>301</td><td>1</td><td>8</td><td>5</td><td>201</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>1</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>17,688.84</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>205</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>780.39</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>206</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>780.39</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>210</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>520.26</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>215</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>1,560.78</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>218</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>2,341.17</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>218</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>520.26</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>2</td><td>3</td><td>222</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>1,300.65</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>223</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>2</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>520.26</td></tr> <tr><td>301</td><td>2</td><td>6</td><td>9</td><td>228</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>1549</td><td>1</td><td>1</td><td>06</td><td>3011863</td><td>520.26</td></tr> <tr><td colspan="14">TOTAL</td><td>26,013.00</td></tr> </tbody> </table> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SEVICIOS URBANOS Enlace Administrativo AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN No. 300</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AREA</th> <th>FI</th> <th>F</th> <th>SF</th> <th>AI</th> <th>FF</th> <th>FG</th> <th>FE</th> <th>PT</th> <th>PTDA</th> <th>TG</th> <th>DI</th> <th>DG</th> <th>COMP.</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>500</td><td>1</td><td>8</td><td>5</td><td>201</td><td>5</td><td>O</td><td>1</td><td>0</td><td>2211</td><td>1</td><td>1</td><td>00</td><td>5001942</td><td>18,000.00</td></tr> <tr><td colspan="14">TOTAL</td><td>18,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>MONTO TOTAL AUTORIZADO \$ 44,013.00</p>					AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	PT	PTDA	TG	DI	DG	COMP.	MONTO	301	1	8	5	201	5	O	1	0	1549	1	1	06	3011863	17,688.84	301	2	1	3	205	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	780.39	301	2	1	3	206	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	780.39	301	2	2	1	210	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	520.26	301	2	2	1	215	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	1,560.78	301	2	2	1	218	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	2,341.17	301	2	2	1	218	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	520.26	301	2	2	3	222	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	1,300.65	301	2	2	4	223	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	520.26	301	2	6	9	228	5	O	1	0	1549	1	1	06	3011863	520.26	TOTAL														26,013.00	AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	PT	PTDA	TG	DI	DG	COMP.	MONTO	500	1	8	5	201	5	O	1	0	2211	1	1	00	5001942	18,000.00	TOTAL														18,000.00				
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	PT	PTDA	TG	DI	DG	COMP.	MONTO																																																																																																																																																																																																																												
301	1	8	5	201	5	O	1	0	1549	1	1	06	3011863	17,688.84																																																																																																																																																																																																																												
301	2	1	3	205	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	780.39																																																																																																																																																																																																																												
301	2	1	3	206	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	780.39																																																																																																																																																																																																																												
301	2	2	1	210	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	520.26																																																																																																																																																																																																																												
301	2	2	1	215	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	1,560.78																																																																																																																																																																																																																												
301	2	2	1	218	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	2,341.17																																																																																																																																																																																																																												
301	2	2	1	218	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	520.26																																																																																																																																																																																																																												
301	2	2	3	222	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	1,300.65																																																																																																																																																																																																																												
301	2	2	4	223	5	O	1	0	1549	2	1	06	3011863	520.26																																																																																																																																																																																																																												
301	2	6	9	228	5	O	1	0	1549	1	1	06	3011863	520.26																																																																																																																																																																																																																												
TOTAL														26,013.00																																																																																																																																																																																																																												
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	PT	PTDA	TG	DI	DG	COMP.	MONTO																																																																																																																																																																																																																												
500	1	8	5	201	5	O	1	0	2211	1	1	00	5001942	18,000.00																																																																																																																																																																																																																												
TOTAL														18,000.00																																																																																																																																																																																																																												
				SUBTOTAL	\$ 39,436.00																																																																																																																																																																																																																																					
				IVA	\$ 4,576.80																																																																																																																																																																																																																																					
				TOTAL	\$ 44,012.80																																																																																																																																																																																																																																					

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA: (CUARENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS 80/100 M.M.)

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ	PROVEEDOR
 ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS	 JUAN MANUEL CORTÉS RICO DIR. DE RES. MAT. Y SERV. GENERALES	 RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL

EXCLUSIVO PERSONAS MORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONOS: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

EL REPRESENTANTE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 37,326 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013 A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 159 DEL DISTRITO FEDERAL

ASÍ MISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 37,326 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013 A LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 159 DEL DISTRITO FEDERAL

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 127 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACUERDO POR EL QUE LA IEFA DELEGACIONAL DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL PRIMERO, DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 194, DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA.

CLÁUSULAS GENERALES

LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

ERA. Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

EA. Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

EB. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

EC. En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar perjuicio a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable.

ED. En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá pagar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

EE. "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier modificación al contrato.

EF. "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, por lo que al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

EG. El presente contrato no incluye ningún tipo de anticipo.

EH. Para el presente contrato se consideran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

EI. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

EJ PRIMERA. "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y en satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

EJ SEGUNDA. De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se obliga a "EL PROVEEDOR" a presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

EJ TERCERA. Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la protección de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA CUARTA. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

DÉCIMA QUINTA. "LA DELEGACIÓN" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" del 1% del valor total del servicio incumplido, sin incluir el I.V.A. por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta del 15%.

DÉCIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACIÓN" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

DÉCIMA SÉPTIMA. Para la interpretación de presente contrato, y para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los Tribunales del Distrito Federal, renunciando al fuero y jurisdicción que les corresponda en el presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA. Ambas partes convienen en que otorgan su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente contrato y sus anexos, sea de naturaleza pública y sea divulgada en el portal de internet de "LA DELEGACIÓN" de conformidad con el Artículo 14, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con exclusión de aquella entregada de forma impresa, por escrito y de forma anticipada a la celebración de este instrumento con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quinquies, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la normatividad vigente, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales, realizados por Órganos Jurisdiccionales u Órganos de Control de la Administración Pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías además de otras transmisiones previstas en esta ley. Se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: info.dao@imafm.com; página web: www.dao.gob.mx; tel.: 5276-6827

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infoinf.org.mx o en la página www.infoinf.org.mx.

VIGÉSIMA. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, les corresponda.

***** FIN DEL TEXTO *****